ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	094 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA MC-015-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTONOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.
CONTRATANTE:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.:	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO:	CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
CEDULA:	30.397.118 DE MANIZALES
CONTRATISTA:	MULTICONSECIONARIO SAS
NIT.:	809.007.274-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO GALVIS DIAZ
C.C.:	14.220.520 DE IBAGUE
E- MAIL:	multiconsecionario@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) Iva incluido
FORMA DE PAGO:	La Contraloría Departamental del Tolima pagara en un (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato incluido IVA, una vez se haya recibido por parte del supervisor a satisfacción los servicios contratados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión**.**
PLAZO	Hasta el 30 de Diciembre de 2025 o hasta agotar la totalidad del presupuesto contratado, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción."
NÚMERO Y FECHA DEL CDP	2025000754 del 21 de Noviembre del 2025.
SUPERVISOR	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por Secretaria Administrativa y Financiera Adscrito y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la ley y el Manual de Contratación y las demás normas que aclaren, modifiquen o sustituyan estas disposiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

A los Diez (10) días del mes de Diciembre del 2025, se reunieron **LUIS ALBERTO GALVIS DIAZ,** identificado con la C.C.: 14.220.520 de Ibagué, en su calidad de representante legal del establecimiento **MULTICONSECIONARIO SAS,** identificado con el NIT.: 809.007.274-8, debidamente facultado para contratar y la Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima**, SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA,** en calidad de supervisora designada por la ordenadora del gasto con el fin de dar inicio al presente contrato.

Rep. Legal LUIS ALBERTO GALVIS DIAZ
MULTICONSECIONARIO SAS
Contratista

SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA
Supervisora

Elaboró: Nora Milena Reina Molina - Abogada Dirección Técnico Jurídico